Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, **29 MAR 2023.**

VISTO el expediente E- N° 20062-2023 MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente a la adquisición de materiales de electricidad destinado a la Dirección Control y Fiscalización Pesquera de la Secretaria de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Sub. P. N° 27/2023, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 17/2023, adjunto en orden 21.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma: "PROMAT S.R.L." CUIT N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO ($ 28.681,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se apruebe y adjudica el procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos Específicos, U.G.G. 8071, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22; N° 188/23 Anexo II y Resoluciones O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301, Artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 4549/19 Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 17/23 por Adjudicación Simple referente a la adquisición de materiales de electricidad destinado a la Dirección Control y Fiscalización Pesquera de la Secretaria de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "PROMAT S.R.L." CUIT N° 30-71083679-1, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO ($ 28.681,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial, quedando. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N°8071UG, U.G.C. UC8071, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P y A. N° **062**/23.-

CANTÚ Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTÚ Carlos Alfredo
Fecha: 2023.03.29 09:58:35 -03'00'